

**Sistema Estatal de Evaluación
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
Notas a los Estados Financieros**

ETCA-I-12

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TRIMESTRE: TERCERO 2023.

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE
LOS INDICADORES DE POSTURA**

FISCAL

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1.-Efectivo y Equivalentes

En este apartado se informa el tipo y monto de los fondos con afectación específica al 30 de Septiembre de 2023.

Concepto	2023	2022
EFFECTIVO	\$ 6,500.00	\$ 5,425.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 5,593,198.51	\$ 6,604,486.15
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 5,599,698.51	\$ 6,609,911.15

Banco	Importe
Banamex	\$1,899.82
Santander	\$ 5,593,198.51
Suma	\$ 6,549,128.54

**Sistema Estatal de Evaluación
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
Notas a los Estados Financieros**

ETCA-I-12

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancos/Tesorería

Las cuentas bancarias que maneja el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO con instituciones Banamex y Santander cerraron con saldos que se detallan a continuación:

Banco	Importe
Banamex Cta. 7664438 Estatal	\$ 0.00
Banamex Cta. 7666384 Ingresos Propios	\$ 1,899.82
Banamex Cta. 7669286 Federal	\$ 0
Banamex Cta. 7710642 Propios	\$ 0
Santander Cta. 65-50616328-1 Federal	\$ 9,534.84
Santander Cta. 22-00058681-8 Estado	\$ 114,575.50
Santander Cta. 22-00058679-2 Ingreso Propio	\$ 311,780.37
Santander Cta. 22-00058680-4 Propio	\$ 20.00
Santander Cta. 65508449890 Ingreso Propio	\$ 240,351.97
Santander Cta. 22-00059490-4 Ingreso Propio	\$ 67,261.54
Santander Cta. 18000252887 Productiva Estado	\$ 3,645,224.88
Santander Cta. 18000252842 Productiva Federal	\$ 1,202,549.59
Suma	\$ 5,593,198.51

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ENTE/INSTITUTO, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
NADA QUE INFORMAR EN ESTE APARTADO	
Suma	

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Caja chica

Banco	Importe
NIEBLAS DOSAL ADELA A.	\$5,000.00
OLGA SOTELO MURRIETA	\$1,500.00
Suma	\$6,500.00

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

b).- NOTAS DE MEMORIAS (CUENTAS DE ORDEN).

A la fecha el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco tiene registradas cuentas de orden presupuestales, las cuales se componen por:

c).- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretaría de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco son elaborados por la Subdirección de Servicios Administrativos a través del departamento de Recursos Financieros con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo esta una fuente de información confiable, que facilita las tareas de evaluación y fiscalización del origen de los ingresos y del destino del gasto, cabe señalar aún se están realizando trabajos para el registro de los momentos contables en las cuentas de orden.

2.- Panorama Económico y Financiero.

En lo que se refiere al entorno en el cual se han desarrollado las operaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se presentan bajo la expectativa de mejores condiciones económicas por parte de los apoyos que recibe de los Gobiernos del Estado y Gobierno Federal, que de cierta manera incide en el logro de las actividades propias del Instituto; de igual manera se cuenta con la captación de recursos propios, destinados de igual manera al cumplimiento de las actividades de la Institución.

Lo anterior, implica realizar un esfuerzo en la aplicación de los recursos, aunado a las medidas y condiciones de austeridad y de racionalidad. Sin embargo, la Institución ha crecido en su cobertura educativa y tal esfuerzo ha sido con los mismos recursos presupuestales.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

b) Principal actividad.

La administración del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco para el desarrollo de su principal actividad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por la Junta Directiva;
- II.- Impartir educación superior en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;
- III.- Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;
- IV.- Incorporar, otorgar o retirar reconocimientos de validez a los estudios realizados en planteles particulares que imparten educación superior;
- V.- Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas de investigación, nacionales y extranjeras.
- VI.- Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural;
- VII.- Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados académico, diplomados, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicadas.
- VIII.- Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicadas.
- IX.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación y la Ley de Educación para los Estados de Sonora;
- X.- Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución
- XI.- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso de personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XII.- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad tecnológica, como a la población en general;
- XIII.- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;
- XIV.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público. Privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

XV.- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;

XVI.-Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de sus objetos;

XVII.- Prestar servicios de asesorías, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores públicos, social y privado que lo soliciten; y

XVIII.-Realizar todas clase de actos jurídicos necesarios para el logros de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones.

c) Ejercicio Fiscal.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 30 del mes de Septiembre del 2023.

d) Régimen Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 40 de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley No. 6 de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley No. 78 de Educación del Estado de Sonora.
- Ley No. 156, de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

e) Consideraciones fiscales del ente; revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial Tasa única, teniendo como obligación retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas así como de exigir la